



Política de Contacto y Uso de Canales de Comunicación

Ley 2300 de 2023

GUANTE BLANCO



*“El guante se usa con **fuerza**, pero se honra con **respeto**”*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2300 de 2023 y demás normas aplicables, Guante Blanco adopta la presente Política de Contacto y Uso de Canales de Comunicación, mediante la cual establece los criterios aplicables al uso de canales de comunicación para fines informativos, comerciales, publicitarios y, cuando corresponda, de gestión de cartera, respetando los derechos de los titulares y consumidores.

1. RESPONSABLE

Nombre: Guante Blanco

Correo electrónico de contacto: info@guanteblanco.com.co

Guante Blanco será responsable del uso de los canales de comunicación autorizados por el titular de los datos, conforme a la legislación vigente.

2. FINALIDAD DE LAS COMUNICACIONES

Las comunicaciones realizadas por Guante Blanco tendrán como finalidad:

- Brindar información relacionada con actividades deportivas, entrenamientos, eventos y servicios.
- Enviar comunicaciones comerciales y publicitarias sobre productos y servicios de Guante Blanco.
- Realizar gestiones administrativas y de cartera, cuando aplique.
- Mantener contacto institucional con deportistas, acudientes y clientes.

3. CANALES DE COMUNICACIÓN

De conformidad con la Ley 2300 de 2023, el titular de los datos personales tiene derecho a elegir libremente los canales por los cuales desea ser contactado.

Los canales de comunicación habilitados por Guante Blanco son:

- Llamada telefónica
- WhatsApp
- Correo electrónico
- Mensajería de texto (SMS)

Guante Blanco utilizará los canales de comunicación previamente autorizados por el titular, de acuerdo con la finalidad de la comunicación y la normativa aplicable.

4. AUTORIZACIÓN Y ELECCIÓN DE CANALES

El titular podrá autorizar de manera previa, expresa e informada los canales de comunicación a través de los cuales desea recibir determinadas comunicaciones de Guante Blanco, de acuerdo con la finalidad correspondiente y la normativa aplicable.

La selección o autorización de un canal podrá ser modificada o revocada por el titular conforme al procedimiento establecido en esta política.

5. DERECHOS DEL TITULAR

El titular de los datos personales tiene derecho a:

- Autorizar o no el uso de cada canal de comunicación.
- Elegir los canales mediante los cuales desea ser contactado, cuando corresponda.
- Modificar los canales autorizados en cualquier momento.
- Revocar la autorización otorgada para uno o varios canales.
- Solicitar información sobre las comunicaciones realizadas.
- Ejercer los demás derechos reconocidos por la legislación aplicable.

6. PROCEDIMIENTO PARA MODIFICACIÓN O REVOCATORIA

El titular podrá modificar o revocar la autorización relacionada con los canales de comunicación mediante solicitud escrita enviada al correo electrónico:

✉ info@guanteblanco.com.co

La solicitud será atendida conforme a los términos establecidos en la legislación aplicable.

7. APLICACIÓN EN MENORES DE EDAD

En caso de que el titular de los datos sea menor de edad, el tratamiento de sus datos y las autorizaciones que correspondan se realizarán de conformidad con la legislación aplicable y teniendo en cuenta sus derechos fundamentales. Cuando corresponda, la autorización será otorgada por el padre, madre, acudiente o representante legal.

8. HORARIOS Y PERIODICIDAD DE LAS COMUNICACIONES

Guante Blanco respetará los horarios y las condiciones de contacto establecidos por la Ley 2300 de 2023, especialmente respecto de las gestiones de cobranza y de las comunicaciones comerciales o publicitarias a las que resulte aplicable.

Las comunicaciones se realizarán dentro de los horarios legalmente permitidos y respetando las restricciones de periodicidad y los canales autorizados por el titular, cuando estas disposiciones resulten aplicables.

9. VIGENCIA

La presente Política de Contacto y Uso de Canales de Comunicación rige a partir de su publicación y permanecerá vigente mientras Guante Blanco realice comunicaciones a sus usuarios y clientes.

10. ACEPTACIÓN

La aceptación o diligenciamiento del mecanismo de autorización correspondiente permitirá al titular seleccionar los canales de comunicación que autorice, de acuerdo con las finalidades informadas y la legislación aplicable.

CONTROL DEL DOCUMENTO

Nombre del documento: Política de contacto y uso de canales de comunicación ley 2300 de 2023

Versión: 1.0

Fecha de emisión: octubre de 2025

Fecha de última actualización: septiembre de 2026

Estado: Vigente

La presente política podrá ser revisada y actualizada por Guante Blanco cuando resulte necesario para incorporar cambios en la legislación aplicable, procedimientos internos, canales de atención, medidas de seguridad, tecnologías utilizadas o demás circunstancias relacionadas con el objeto del documento.

Toda modificación será identificada mediante la correspondiente actualización de la versión y de la fecha de modificación del documento.



GUANTE BLANCO